

ACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE 2000

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día dos de octubre de dos mil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D, Tomás García Felix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes Romero
D. Felipe Torrejón Sanjuan
D. Fernando Ursula Marañón
D. Manuel Fuentes Revuelta
D. Alvaro Correa Rubio
D^a. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna objeción al Acta de la sesión anterior, manifestando lo mismo que no hay nada que objetar por lo que se entiende aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION CONVOCATORIA DE PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se expone a la Corporación que se pretende convocar una plaza de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento puesto que es necesario ante el abundante trabajo existente, que se realizaran unas bases y se expondrá al público en el tablón de anuncios y lugares habituales de la localidad..

Por el Portavoz del grupo IU, se pregunta si la plaza será fija o eventual, se le responde que por parte del equipo de gobierno se ha adoptado la decisión de que todos los puestos sean fijos. Asimismo se pregunta por parte del Portavoz del grupo IU, al Secretario de la Corporación sobre la legalidad de la convocatoria y bases. El Secretario de la Corporación manifiesta que existe consignación presupuestaria suficiente para

estos dos meses por lo que no es necesario realizar modificación, y se propone al Pleno solo modificar la plantilla con la ampliación de un auxiliar administrativo, puesto necesario, puesto que el trabajo es agobiante, hecho que seguro han comprobado los miembros de la Corporación cuando han venido algún día al Ayuntamiento en horario de oficinas.

El Portavoz del grupo IU, manifiesta que su grupo vota a favor, siempre y cuando las bases sean correctas y en la elección participen todos los grupos políticos.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que está completamente de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de IU, y que votan a favor con las mismas anotaciones.

El Portavoz del grupo PIE, manifiesta que su grupo vota en contra por considerar que es innecesario, puesto que con el personal que existe actualmente se puede realizar todo el trabajo.

Por el grupo PSOE se vota a favor.

Por tanto se aprueba la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo, por el voto favorable de diez votos por uno en contra.

TERCERO.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO.

Por parte del Portavoz del grupo PSOE se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal IU. Contemplándose en el acta el contenido literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Izquierda Unida siempre se ha pronunciado en contra de la liberalización de la economía ya que ésta colocaría en situación de preponderancia a las grandes empresas en detrimento de las pequeñas y medianas. Dentro de estas son las empresas familiares y los autónomos los principales perjudicados.

Lo que hemos venido diciendo está teniendo en la actualidad sus dramáticas consecuencias con la liberalización del mercado de carburantes en aquellos sectores donde su empleo se hace imprescindible (transporte, pesca, etc.). En nuestra Región, por el número de trabajadores y trabajadoras empleadas, es el sector agrícola y ganadero la principal víctima de esta incontrolada subida de los carburantes, y sobre todo las explotaciones familiares.

La continuada subida que desde hace meses se está viendo sometido los precios de carburantes se nos intenta explicar de diferentes modos. El aumento del precio del crudo, el cambio euro-dólar, etc. no son nada más que excusas que desde el gobierno son lanzadas para tapar una única realidad, los monstruosos beneficios que están obteniendo las cuatro distribuidoras de carburantes que controlan el mercado. El balance de resultados presentado por REPSOL, que controla el 45% del mercado español, nos demuestra lo que estamos diciendo.

Pero otro hecho confirma que los argumentos utilizados por el Gobierno son falsos. La subida del crudo y los efectos del cambio euro-dólar afectan por igual a todos los países de la Unión Europea, pero ha sido en España donde la renta per cápita es una de las más bajas de la Unión Europea.

La voluntad del Gobierno de enriquecer a las grandes compañías petroleras y la de recaudar indiscriminadamente lo que el Estado ha dejado de ingresar tras la falsa rebaja del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas está llevando a una muy difícil situación a las explotaciones agrarias familiares.

La subida de los carburantes unida a la caída de los precios agrícolas y ganaderos por la mala gestión realizada por el gobierno del PP conlleva una sustancial rebaja de las rentas agrícolas, perfilándose en el horizonte la desaparición de las explotaciones familiares concentrándose la producción agraria y ganadera en grandes explotaciones que serán las únicas que pueden sostener esta situación.

Por todo lo expuesto se somete a la aprobación de este Pleno la siguiente

MOCIÓN

Este Ayuntamiento exige la adopción de las siguientes medidas urgentes para paliar la pérdida de rentas a la que se está viendo sometido el sector agrario y ganadero:

- 1. Intervención por parte del Gobierno Central en el mercado de los carburantes, marcando el precio máximo, disminuyéndoselo a los aberrantes beneficios que se está llevando el oligopolio de distribución creado por las cuatro empresas multinacionales que operan en España.*
- 2. Articular los mecanismos para no someter a las cooperativas de agricultores y ganaderos que provee de carburantes a sus socios a la tiranía de los precios marcados por el mencionado oligopolio.*
- 3. Reformar el sistema de impuestos, potenciando a aquellos que gravan la renta y el capital en donde se tiene en cuenta el poder adquisitivo del contribuyente, sobre los impuestos que gravan el consumo, que como el de carburantes no discrimina dicho poder adquisitivo.*
- 4. Abrir con recursos públicos un Plan de Apoyo a las Explotaciones Familiares a través de convenios de colaboración entre Administración Central, CCAA y Administración Europea, que promueva, con ayudas y subvenciones, la agrupación y asociación para poder competir en igualdad de condiciones con las Grandes Multinacionales agrícola y ganadera que cada día se asientan más en nuestra Región.*

5. *Apoyar las reivindicaciones y movilizaciones emprendidas desde los sindicatos y organizaciones agrícolas y ganaderas que tengan como objetivo la defensa de las explotaciones familiares en este sector, dándoles comunicación de este apoyo.*
6. *De este Acuerdo se dará traslado a los Presidentes del Estado y de la Región, a sus responsables en materia de agricultura y a sus respectivas Cámaras Legislativas.*

El grupo de IU, vota a favor de la moción.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que el asunto se debe de tratar por las Cámaras Nacionales y no por un Ayuntamiento por lo que su grupo se abstiene.

Por el Portavoz del grupo PIE, se vota a favor.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se expone que están a favor.

Por tanto la moción queda aprobada por el voto favorable de nueve miembros, y dos abstenciones.

CUARTO.- MOCIÓN CONTRA LA LIBERTAD DE HORARIOS COMERCIALES Y EN APOYO DEL PEQUEÑO COMERCIO.

Por el Portavoz del grupo IU se procede a dar lectura a la Moción presentada por su Grupo Político, contemplándose literalmente en la siguiente acta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno impone al pequeño y medio comercio y a las Comunidades Autónomas la libertad de horarios que favorece el negocio y el control comercial de las Grandes Superficies. Éste establece unos mínimos injustos como es la apertura de 90 horas semanales, de 9 a 12 domingos y festivos, en cuatro años; y doce horas los domingos y festivos que decida abrir.

Esta liberalización de horarios comerciales es un paso más en la ayuda del Gobierno a la Gran Superficie frente al pequeño comercio, bajo tres premisas falsas: luchar contra la inflación, creación de empleo y mejora del servicio al consumidor (al ciudadano en general). Pero el Gobierno también desea incluir un cambio sustantivo en nuestros hábitos y costumbres de compra.

Las medidas no ayudarán a reducir la inflación; si no todo lo contrario, la dispararán. Al liberalizar los horarios y los días de apertura, se favorece la concentración de negocio y la oligopolización a favor de las grandes cadenas de distribución y sus Grandes Superficies fusionadas, que buscan el dominio del mercado,

coartando la oferta y concentrado en sus manos el máximo beneficio (El Carrefour del Ex-Ministro Arias Salgado, producto de la fusión de Pryca y Continente, es un claro ejemplo).

La inicial creación de empleo con la que comienza el asentamiento de grandes superficies lleva consigo la pérdida del empleo del pequeño comercio (100 contratos en una gran superficie suponen el cierre de quinientos empleos fijos en el pequeño comercio), y sobre todo el desierto comercial que se produce en los cascos urbanos y barrios de nuestras ciudades.

La aparente mejora del servicio al consumidor por la facilidad de horario, va acompañada de cautividad de compra, pérdida de calidad en la oferta, empeoramiento en el trato personal y la reclamación y conlleva la entrega a los productos de las cadenas, y de las ofertas que marcan; porque si te sales de ellas pagas precios desorbitados.

*El Gobierno entrega a los grandes negocios un futuro basado en el fomento del consumo que supone **la generalización de la venta por impulso** (el 80% de lo que se compra en una Gran Superficie está al margen del interés real de compra o de la lista de compra que el ciudadano se hace antes de ir al comercio), y sobre todo un nuevo salto del consumo: El llevar a la familia de excursión de fin de semana a una gran superficie, atraídos por una oferta comercial asociada con el ocio (gran superficie, tiendas anexas y ocio: cine, discotecas, bolera, bares, restaurantes, salas de juego, aparcamiento, etc.).*

El incremento de ventas de la gran superficie se basa en proyectar una nueva cultura: "El consumo como elemento de disfrute, de realización o de conquista de metas", cuando, en realidad, bajo esa meta económico social y cultural, se esconde la concentración de ventas y el negocio, la eliminación de la competencia y el fomento de la dependencia del ciudadano; todo ello absorbiendo además las ventas que se realizan en el pequeño comercio y eliminando la estructura comercial actual.

A las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Comercio se les impone, de forma centralista y uniformadora, una política de liberalización de horarios, y se les restringe su capacidad para la regulación de horarios, porque el Gobierno ha fijado unos mínimos hasta el 2005, tan elevados que sólo les resta fijar la hora de apertura y cierre.

Frente a lo prometido por el Partido Popular en la campaña electoral, como en los demás aspectos de la economía, este regalo a los grandes negocios de multinacionales generalizará la sobre-explotación y pérdida de la calidad de vida del pequeño comerciante o autónomo, y de sus familias (hacer, como mínimo, 90 horas semanales supone trabajar más de 12 horas al día los 7 días de la semana), y llevará al cierre y la pérdida de miles de empleos.

Izquierda Unida plantea a este Pleno la necesidad de dar una respuesta global a la pretendida liberalización de horarios, la concentración del comercio en grandes superficies y la dinámica de cautividad del consumidor, porque ello obedece a un modelo económico-social-consumista, que entrega al ciudadano en manos de una única

filosofía; consumir a cualquier hora del día. Todo ello sin garantías o contraste y en manos de un reducido número de Multinacionales que, asociadas, destruyen nuestra estructura comercial endógena.

Uno de los efectos de la globalización es precisamente esta apuesta por las cadenas de Grandes Superficies; que suponen además una dominación de los hábitos y gustos de cada país, una adecuación al consumo y un consumidor más controlable y orientable; sobre todo un dominio económico frente a los productores, que tienen que suministrarles de forma integrada, en condiciones casi impuestas, y la eliminación de la competencia en la red comercial.

Los mercados, las plazas de abastos y los comercios de barrio son una estructura creada durante generaciones, respondiendo a un cierto mestizaje cultural abierto y flexible al comercio. Por tanto, nos corresponde apostar por su modernización, especialización y reestructuración asociativa para compras y distribución, que respondan a los nuevos retos; y las Administraciones Públicas (Municipios, Comunidades Autónomas y Gobierno Central) deben apoyarles, por la realidad que suponen, por la cultura a la que pertenecen, por el empleo que representan y por el trato que aportan.

Izquierda Unida ha tomado parte activa en el movimiento anti-globalización, y propone a este Pleno que se sume el mismo; para promover reuniones, charlas y encuentros que favorezcan el apoyo social más amplio a la dimensión pequeña y media del comercio, producción y distribución de nuestro país, y la capacidad de cooperar, unirse y asociarse que este sector tiene; para hacer frente al proceso de concentración y dominación que suponen estas grandes superficies mundializadas.

La libertad de horarios debe combinarse con la igualdad de capacidad para competir y el cambio de costumbres y hábitos debe realizarse manteniendo nuestra identidad cultural. Por tanto, rechazamos esta reforma impuesta por el Gobierno a favor de Grandes Superficies y planteamos una solución dialogada y negociada con participación de los intereses de la Confederación de Pequeño y Mediano Comercio.

Para lograr que esto se haga realidad, este Ayuntamiento apoyará todas las movilizaciones y actos conjuntos que se promuevan desde las Organizaciones de Pequeños y Medianos Comerciantes, Sindicatos y Consumidores, para hacer realidad esa salida negociada.

Pero, además, y en consecuencia con todo lo dicho, IU plantea al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

*Este Ayuntamiento **EXIGE** al Gobierno del Partido Popular la aprobación de una alternativa a estas medidas liberalizadoras y a la realidad que de ellas se deriva, y que pasa por las siguientes soluciones concretas a consensuar con Agentes Sociales, Sindicatos, Organizaciones Ciudadanas y demás Fuerzas Políticas:*

1. *Reformar la Ley de Comercio Interior para:*

**Fijar un horario máximo de 72 horas semanales (que ya supone una concesión a las 60 que IU defendía en el debate de esta ley y que significaría una apertura de 12 horas diarias, seis días a la semana), reguladas por cada Comunidad Autónoma según su realidad social y de manera pactada con los sectores afectados: Comerciantes, pequeños y grandes, Sindicatos y Consumidores.*

**Establecer el cierre de domingos y festivos como norma general y facilitar la apertura excepcional, según la regulación de cada CCAA, de 3 a 6 domingos o festivos, sin horario mínimo y con uno máximo de 12 horas, por días señalados de algunas épocas del año, promociones especiales o actuaciones especializadas, usos y costumbres locales.*

**Regular de forma más estricta las condiciones en las que podrán estar abiertas todo el día las tiendas de conveniencia (extensión no superior a 300 metros cuadrados) y los establecimientos de venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustible y carburante, flores y plantas; así como los instalados en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo y zonas de afluencia turísticas.*

**Articular el control, inspección y sanción efectiva de las exigencias a los centros de las grandes empresas, para garantizar la libre competencia y, sobre todo, el rigor en los precios y la calidad de los productos, la efectividad en las rebajas y ofertas, así como la observancia estricta de horarios y condiciones fijadas.*

2. *Reformas normativas que faciliten medidas para equilibrar las relaciones intersectoriales del comercio:*

**Adopción de medidas destinadas a evitar el chantaje que las Grandes Superficies realizan a sus proveedores y la indefensión del Pequeño Comercio.*

**Lograr la reducción significativa de las comisiones financieras por la utilización de tarjetas de crédito o débito (no sólo para grandes superficies, sino para todo el comercio), promoviendo la agrupación, asociación o cooperación de los comercios, tanto por zonas como por especialidad.*

3. *Abrir con recursos públicos un Plan de Apoyo al Pequeño y Medio Comercio, a través de convenios de colaboración entre Administración Central, CCAA y Ayuntamiento, que:*

**Promueva, con ayudas y subvenciones, la agrupación y asociación para construir centrales de compra y distribución de los Pequeños y Medios Comercios.*

**Facilite las asociaciones de comerciantes en cascos urbanos y barrios, favoreciendo la implantación del pequeño y medio Comercio y el incremento de su oferta, así como las posibilidades de los Pequeños Comerciantes de las ciudades de hacer frente a las demandas que los consumidores planteen, antes de conceder la instalación de nuevos centros de Grandes Cadenas Multinacionales.*

**Defienda las posibilidades que el Pequeño y Mediano Comercio tiene de satisfacer, del mismo modo que lo realizan las Grandes Superficies, los hábitos de compra más cercanos al ciudadano; la realización de la compra diariamente, por semana o con servicio a domicilio.*

**Mejore el tratamiento fiscal y de cotización a la Seguridad Social, ligado a la defensa del empleo y de la capacidad de competencia comercial de los Pequeños y Medios Comercios.*

**Potencie la citada capacidad comercial del Pequeño Comercio a través de la promoción de ofertas especializadas o de la proyección de producción natural y artesana.*

**Promocione el Pequeño y Medio Comercio en cascos antiguos o barrios de nuestras ciudades como zonas de compra, paseo y diversión.*

4. *Esta moción se enviará al Presidente del Gobierno y a los Ministros del Ramo correspondientes.*

Por el Portavoz del grupo IU, se vota a favor de la Moción.

Por la Portavoz del grupo PP, se abstienen.

Por el Portavoz del grupo PIE, se vota a favor.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se vota a favor.

Por tanto la Moción presentada queda aprobada por con el voto favorable de nueve miembros de la Corporación y dos abstenciones.

QUINTO.- MOCIÓN IU FIESTAS DE SESEÑA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN, siendo leída por el Portavoz del grupo IU, y contemplándose literalmente en el acta de la sesión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos observado con preocupación como un año más la organización de las fiestas de Seseña no ha satisfecho a casi nadie.

No podríamos asegurar que esa mala organización esté motivada por falta de interés del Equipo de Gobierno, solo ver el esfuerzo y dedicación de Tomás García Félix, concejal de Obras, descartada esa posibilidad.

Sin embargo algo falla. El hecho de que quienes están coordinando las actividades de las fiestas, se vayan de vacaciones antes de su comienzo, no ayuda demasiado a que todo salga correctamente, pese al gran trabajo realizado con antelación.

Pensamos que las causas pueden ser múltiples, los efectos lamentables y la imagen que damos penosa.

Penosa por el caos de la fiesta de la bicicleta a la hora de entregar las camisetas y realizar el sorteo de los premios, con la plaza ocupada por el camión de la orquesta y abierta al tráfico.

Como también estaba abierta al tráfico para la fiesta del agua, de la sardina, de la bajada pirata, etc.

Mala imagen da cuando se celebran reuniones de la concejalía de cultura con las diferentes Asociaciones y Peñas, en la que se desestima la degustación de una "paella gigante" y posteriormente a escasos días del comienzo de los festejos se contrata por el Equipo de Gobierno, sin que quede reflejado en el libro de fiestas.

Con el presupuesto destinado a los festejos taurinos, se debía haber exigido al empresario que trajese reses con mejor presencia, no nos explicamos como se ha podido consentir que se sacase ese ganando al encierro y posteriormente a la novillada. Nuestros encierros son con diferencia los peores de la comarca, siendo objeto de mofa y burla por los que nos visitan.

Habitualmente los representantes del Ayuntamiento con el debido asesoramiento, se encargaban de elegir las reses que posteriormente se lidiaban. No nos podemos creer que en esta ocasión se haya procedido de la misma manera.

Estos son sólo unos ejemplos que pueden servir para justificar esa moción, pero podríamos reflejar otras muchas actividades que han desbordado a las personas que las organizaban, por falta de previsión, por falta de comunicación, por mínima coordinación, etc.

En estas circunstancias se pudiera pensar que únicamente estamos haciendo crítica hacia el Equipo de Gobierno, sus concejales. Esto no es así, en estas fiestas hemos trabajado y colaborado muchas personas, con ganas y desinteresadamente, sin embargo los resultados no han sido positivos.

Frente a esto solo queda plantear que algo tenemos que cambiar. El modelo de organización de festejos vigente hasta este año está caduco, ya no sirve.

Todo pasa por la participación ciudadana, por implicar directamente en la organización a las fuerzas sociales del municipio y a aquellos vecinos que tengan inquietudes, iniciativas y ganas de colaborar.

Las peñas que instalan "chiringuitos" en la plaza, tienen que ser la base fundamental para que demos un giro sustancial al contenido de las actividades de los festejos y a la organización de nuestras Fiestas Patronales. Estas Peñas junto con la Concejalía de Cultura, Asociaciones y personas que están colaborando habitualmente, tienen que conformar la "obligada" Comisión de Festejos.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al pleno la siguiente MOCIÓN:

1º Conseguir que todas las Peñas del Municipio, especialmente aquellas que montan "chiringuitos" en la plaza, presenten al Ayuntamiento datos personales de al menos un representante por Peña, para que sea interlocutor válido en futuras reuniones.

2º Antes de finalizar el año 2000, se convocará una reunión compuesta por: Los representantes de la Concejalía de Cultura, representantes de cada una de las peñas y representantes de cada una de las Asociaciones de Seseña.

También se deberá convocar públicamente a través de los medios habituales aquéllas personas que tengan interés en colaborar en las fiestas.

3º De esta reunión tiene que salir el compromiso de crear una COMISIÓN DE FESTEJOS que sea la encargada de confeccionar el calendario de las fiestas patronales de Agosto del año 2001, el programa de todas las actividades y festejos incluyendo las orquestas, fuegos artificiales y eventos taurinos. Gestionar, coordinar y organizar en definitiva todo lo relacionado con las fiestas.

4º La autonomía de esta COMISIÓN DE FESTEJOS tiene que ser total y disponer enteramente del presupuesto económico previamente establecido por el Gobierno Municipal, que en ningún caso será menor que el del ejercicio anterior.

Por el Portavoz del grupo IU, se vota a favor de la Moción presentada por su grupo.

Por la Portavoz del grupo PP, se vota a favor de la Moción, puesto que consideran que las fiestas no han salido bien, y además consideran muy interesante la creación de una Comisión de Festejos.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que su grupo lleva cinco años diciendo que las fiestas están mal organizadas, por lo que votan a favor de la moción.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se expone que su grupo está a favor de la moción, si bien con las siguientes puntualizaciones:

A la primera propuesta planteada, la consideran acertada y están completamente de acuerdo con la participación de las peñas en las fiestas.

A la Segunda, de mantener una reunión también se está de acuerdo, si bien no consideran necesario que dicha reunión se celebre antes de que finalice el año puesto que existe mucho tiempo durante el 2001, hasta llegar a las fiestas de Agosto.

A la tercera, si además se considera que ya se realiza una Comisión de Festejos. Se está de acuerdo con la misma si bien las orquestas y fuegos artificiales serán contratados por el Ayuntamiento si bien los miembros de la Comisión de Festejos podrán estar presentes.

A la cuarta, se está a favor de que la Comisión disponga de autonomía, pero siempre supervisada por el Ayuntamiento, al igual que la contratación de las orquestas y los fuegos artificiales sea contratada por el Ayuntamiento supervisado por los miembros de la Comisión de Festejos.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que consideran oportuno que la Comisión de Festejos además de asumir el trabajo de la organización y desarrollo de los actos, también pueda intervenir en la gestión de los mismos, puesto que ya que trabajan tienen que tener derecho a gestionar, incluido la contratación de orquestas y fuegos artificiales, y solo debería de supervisarse por parte del Ayuntamiento.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se expone que el Ayuntamiento no contrató la realización de la paella gigante, sino que fue realizada por una peña, en la cual 75.000 ptas. fueron abonadas por la peña y 75.000.- ptas por el Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento se enteró tres días antes, cuando los programas ya estaban realizados, y no pudo anunciarse, sorprende que lo presente en la moción cuando el Portavoz del grupo IU, conoce la forma de contratación puesto que pertenece a la Peña que lo contrato.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que él conoce el tema como persona física pero no fue informado como Concejal, y que la mayoría de los miembros de la Peña el “Descontrol” desconocían la contratación del acto.

SEXTO.- SOLICITUD GRUPO POLITICO MUNICIPAL IU, DE ANULACION DEL AUMENTO DE RETRIBUCION ESTABLECIDO EN EL AÑO 2.000. PARA LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por parte del Portavoz del grupo PSOE, se expone que la solicitud presentada por IU, por la cual expone que según el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a aprobación el que se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno el punto mencionado, no se

considera acertado puesto que el artículo 82, establece que el Alcalde fija el orden del día del Pleno, y que el Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivadas podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta por algún portavoz, asuntos. Por tanto debería de haberse propuesto como moción. No obstante, el equipo de Gobierno, no tiene nada que ocultar, y por tanto lo incluye como asunto del orden del día, como prueba de deliberación de los asuntos.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que efectivamente es así y por tanto trae preparada una moción la cual procede a leer, recogiéndose literalmente en el siguiente acta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace algo más de un año se debatía en el Pleno de este Ayuntamiento, sobre la conveniencia o no de liberar a los dos Concejales del PSOE, Don Felipe Sancho Ricoy y Don Tomás García Félix.

El debate fue incluso salido de tono y en él los tres Grupos de la Oposición no mostrábamos claramente en contra de esa liberación, argumentábamos que no tenía fundamento, puesto que las necesidades del municipio no eran precisamente el trabajo de esos dos ediles, ya que con la dedicación exclusiva del Alcalde era suficiente para sacar adelante los asuntos a tratar por la Corporación.

En este debate se comentó que si "en un periodo de prueba se demostraba que esas liberaciones no eran necesarias, estas se anularían". Esos fueron los comentarios del Alcalde en el Pleno Extraordinario del día 29 de julio de 1999.

En la actualidad, I.U. sigue manteniéndose en contra de la dedicación exclusiva de los dos Concejales, estas liberaciones no sirven para nada.

No solamente siguen liberados, sino que junto con el Alcalde se suben el salario más de un 20%.

Esta subida de sueldo no es ética, más, teniendo en cuenta que al resto de los trabajadores municipales sólo se les sube el equivalente a la subida del IPC.

Desconocemos cuales han sido los motivos que han producido el aumento de la retribución, tampoco sabemos que órgano lo ha estudiado y aprobado, ni qué ediles estaban en esa posible reunión.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida no llega a comprender como el Equipo de Gobierno puede tomar estas decisiones, sin contar con los Grupos de la Oposición y sin ajustarse a lo dictado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Artículo 13.4 de este Reglamento de organización dice:

" El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y por tanto con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad"...

Ante estas circunstancias el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1º Declarar nulo de pleno derecho el aumento de retribución del Alcalde y de los dos Concejales liberados por haber sido dictado por Órgano incompetente y prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

2º Desestimar la liberación de los dos Concejales, porque su dedicación exclusiva al cargo que desempeñan no es necesaria en el Ayuntamiento de Seseña.

3º Requerir al Secretario que lleve el control legal preceptivo y los asesoramientos e informes necesarios, para que en el futuro no se produzcan más hechos similares.

Por el Grupo IU se vota a favor de la moción.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que votan a favor de la moción, puesto que no consideran lógico la subida de sueldos de los miembros de la corporación liberados y que sin embargo el personal del Ayuntamiento tenga una subida inferior.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se está a favor de la moción por los siguientes motivos:

1º.- Puesto que dicho acuerdo o decisión no se pasó por ninguna comisión.

2º.- Lo consideramos una falta de respecto a los demás trabajadores del Ayuntamiento, puesto que se les sube un 3%, mientras que al Alcalde 60.000 y a los concejales 40.000 pesetas. El propio Portavoz del grupo PSOE, en un pleno utilizó en un pleno que todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Hecho que parece haber olvidado o que aplica según su interés.

Por el Portavoz del grupo PSOE se vota en contra de la moción.

Por el Portavoz del grupo IU, se pregunta al Secretario de la corporación, que su función es asesorar e intervenir en los procedimientos y acuerdos del Ayuntamiento determinando si están bien o mal, por tanto surge estupor ante la falta de supervisión de dichos acuerdos, así no se ha aprobado en ningún pleno y en ninguna Comisión la subida de los Concejales liberados y Alcalde. Por lo que consideran una irregularidad y un error además aceptarla.

Por parte del Secretario de la Corporación se expone que se está dentro de la Ley, puesto que existe partida presupuestaria.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que es el Pleno el órgano encargado de la modificación de las retribuciones, y que por tanto existe una irregularidad, una más, puesto que considera que han existido más irregularidades en otras actuaciones, por lo que surgen dudas sobre la capacidad de trabajo del Secretario.

Asimismo se plantea que si el artículo 139 de la Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local establece que la jubilación de los funcionarios tendrá lugar forzosamente por cumplimiento de la edad, declarándose de oficio cuando el funcionario tenga cumplidos sesenta y cinco años.

El Secretario de la Corporación expone que eso es para funcionarios del estado y no para los locales, puesto que pueden estar hasta los 70 años.

Se expone por el grupo de IU, que el secretario ha trabajado muchísimo, y por tanto debería reconsiderar su situación.

Por el Secretario de la Corporación se expone que dejará el puesto cuando lo considere oportuno, y que no sigue trabajando por dinero puesto que a él le corresponde ya el 100% de su jubilación.

Por tanto la anulación queda desestimada por el voto en contra de seis miembros por cinco a favor.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PSOE DE RECHAZO DE LOS REALES DECRETOS LEY 4/2000 Y 6/2000.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA

APROBACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2000, DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES Y EL REAL DECRETO LEY 6/2000 DE 23 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE INTENSIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS. Dándose lectura en la sesión y recogiendo literalmente la misma en el siguiente acta:

1.- Antecedentes.

Tanto la necesidad de abaratar el suelo disponible como la de garantizar el acceso a la vivienda con una oferta asequible a todos los ciudadanos no solo son viejos problemas del urbanismo sino además comunes y universales constantes de todas las políticas públicas.

La forma de abordar ambos problemas por los países de condiciones socioeconómicas análogas al nuestro ha sido y es a través de técnicas concretas y formas de actuación urbanística que en cada país son partes coherentes de su sistema cultural, político, administrativo, jurídico, económico y de las disponibilidades de recursos que caracterizan a cada país como un conjunto integrado, matizado, experimentado y cristalizado durante siglos.

La solución, pues, no viene por drásticas medidas sino más bien por técnicas concretas para cada contexto, producto de la reflexión profunda sobre la historia y el funcionamiento del mercado inmobiliario de cada país.

El Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, rompió sin ninguna explicación con el debate mantenido hasta entonces, al no asumir ninguna de las recomendaciones de la Comisión de expertos que específicamente, para esta materia, se había constituido.

El hito que marcó la Legislatura 1996-2000 en materia de suelo fue, sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, que declaró inconstitucionales, por razón de competencia, la mayoría de los artículos del la Ley 8/1990, de 25 de julio, que habían sido recogidos en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992m de 26 de junio.

El Tribunal Constitucional determinó que corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de urbanismo y ordenación del territorio, no siendo la Ley del Estado de aplicación subsidiaria. El legislador estatal carece, pues, constitucionalmente de competencias en materia de urbanismo y de ordenación del territorio en sentido propio, aunque de acuerdo con la sentencia, sí tiene competencia para

- *regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad del suelo en todo el territorio nacional.*

- *regular otras materias que inciden en el urbanismo como son la expropiación forzosa, las valoraciones, la responsabilidad de las Administraciones Públicas o el procedimiento administrativo común.*

En esta situación se aprueba por las Cortes Generales la ley 6/1998, de Suelo y Valoraciones, cuyo objeto es regular aquellas materias que de acuerdo con el Tribunal Constitucional corresponden al Estado. La Ley nace en la intención de "facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren razones para su preservación, pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado. Y ello de acuerdo con el planeamiento y la legislación territorial o sectorial, en razón de sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales, de su riqueza agrícola, forestal, ganadera o de otra índole, o de su justificada inadecuación para el desarrollo urbano. Hay que tener presente, asimismo, que la reforma del mercado del suelo, en el sentido de una mayor liberalización que incremente su oferta, forma parte de la necesaria reforma estructural de la economía española, para la que el legislador estatal tiene las competencias que le atribuye el artículo 149.1 13º de la Constitución Española.

Estas intenciones aparecen claramente en el proyecto de ley que se envía a las Cortes Generales, pero quedan diluidas en la redacción final de la ley. Así el artículo 9 de la misma establece que tendrán la condición de suelo no urbanizable, a los efectos de esta Ley, los terrenos en que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

- *Que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales, de riesgos naturales acreditados en el planeamiento sectorial, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.*
- *Que el planeamiento general considere necesario preservar por los valores a que se ha hecho referencia en el punto anterior, por su valor agrícola, forestal, ganadero o por sus riquezas naturales, así como aquellos otros que considere inadecuados para su desarrollo urbano.*

De acuerdo con este artículo, el Plan General ha seguido teniendo gran capacidad para declarar suelo no urbanizable, bien entendido que la declaración debe ser expresa y justificada en el planeamiento. La declaración importante en los nuevos Planes Generales de Ordenación no ha sido, por tanto, la de suelo urbanizable sino la de suelo no urbanizable.

2.- Los resultados del Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio y de la Ley 6/1998.

El transcurso del tiempo ha dado la razón a quienes advertimos de lo inadecuado de las medidas para alcanzar el objetivo que se proponía el Real Decreto Ley y la propia Ley del Suelo y Valoraciones: incrementar el suelo urbanizado para abaratar el precio de la vivienda.

La supresión de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado refundiendo ambas categorías de suelo en una sola denominada urbanizable ha supuesto, en muchas ciudades, liberalizar todo el término municipal medida que ha beneficiado solo a los propietarios de suelo especulativamente desde hace años en él.

La reducción de las cesiones de aprovechamientos ha supuesto a los Ayuntamientos una reducción patrimonial del treinta y tres por ciento y, consecuentemente, ha impedido la obtención de suelo para equipamientos en los ámbitos carentes de dotaciones, y la obtención de suelo para vivienda pública. Al ser las cesiones solo del 10% los propietarios han optado por su monetarización con lo que la obtención de suelo público para viviendas protegidas ha quedado bajo mínimos.

El aprovechamiento genérico susceptible de apropiación por el propietario ha planteado muchos interrogantes dotando a la actividad urbanística de una inseguridad que afecta gravemente a la incertidumbre económica necesaria para impulsar la actividad empresarial del sector.

El proceso de maduración del suelo es largo y no se ha acertado sensiblemente con las últimas normas aprobadas que se han citado, pero dado que no se esperaba de ellas efectos inmediatos podemos considerar que su eficacia habría de haberse puesto en evidencia en el año 1999, año en el que el precio de la vivienda debería haber mostrado síntomas, al menos, de desaceleración. Ha sucedido, sin embargo, todo lo contrario: el precio de la vivienda experimento, en el conjunto nacional, un incremento interanual en el periodo marzo 1999 - marzo 2000 del 13% para vivienda nueva y del 14% para vivienda usada. En los últimos dos años la oferta de nuevas promociones se ha ampliado considerablemente, sin que esto haya supuesto abaratamiento del precio, lo que obliga a repensar la forma en la que se articula el precio de la vivienda: se amplía la oferta, se reduce la demanda por el endurecimiento de las condiciones de financiación (el esfuerzo medio para comprar una vivienda se situó en el último trimestre de 1999 en el 33,5% de la renta familiar) y el precio de la vivienda no solo baja sino que sube.

3.- Análisis formal del nuevo Real Decreto Ley 4/2000-10-04

El contenido de la disposición que se comenta afecta, que duda cabe, al ámbito de las corporaciones locales en sus capacidad para ordenar cabalmente la ciudad, para establecer un modelo de convivencia urbana sostenible.

Pues bien, la norma se aprueba y publica no sólo desconociendo la opinión del órgano asociativo representativo de los intereses municipales y provinciales: la FEMP (el asunto no se ha incorporado a ningún Orden del Día de la Comisión Ejecutiva del Consejo Federal), sino, lo que es más grave y jurídicamente reprochable, sin ser oída la Comisión Nacional de Administración Local, informe que resulta preceptivo como señala el artículo 118 de la Ley de Bases de Régimen Local. De ahí que resulte igualmente incumplido el artículo 130.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 que prevé el sometimiento del proyecto a dictamen cuando así lo establezca alguna disposición, sin que se prevea ninguna particularidad en los casos de urgencia, como si lo hace la propia Ley para otro tipo de informes. La consecuencia jurídica

para este incumplimiento del procedimiento no es otra que la nulidad de pleno derecho, según contempla el artículo 62.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Análisis material del Real Decreto Ley 4/2000

Ya se ha dicho que la norma que se comenta afecta al ámbito de actuación de los Ayuntamientos. También se ha comentado que la capacidad de ordenación del territorio que disponían quedaba encuadrada en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Suelo y Valoraciones que permitía considerar suelo no urbanizable a aquel que se "...considere inadecuado para un desarrollo urbano". Pues bien, la supresión de este inciso en el Real Decreto Ley, unido a la capacidad de convertirse en promotores a los particulares así como a cualquier Administración Pública sea o no competente para la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo (artículo 15.2), vacía totalmente de contenido aquella capacidad de ordenación, transgrediendo, naturalmente, el principio de autonomía local garantizado constitucionalmente y en la Carta Europea de Autonomía Local, de modo tal que el Real Decreto Ley 4/2000 puede ser objeto de impugnación ante el Tribunal Constitucional, por parte de los entes Locales, por no resultar respetuoso con dicha autonomía, según prevé el artículo 75 bis de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril.

5.- Conclusiones.

1ª El Real Decreto Ley 4/2000, de liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, representa la reforma de los artículos 9, 15 y 16 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, y su contenido presenta fuertes limitaciones de las competencias locales en materia urbanística, por una parte en la decisión local en cuanto a la ordenación de su territorio al reducir el grado de discrecionalidad de los entes locales en la calificación del suelo no urbanizable y, por otra parte, en la promoción, formación, formulación y tramitación de los planes urbanísticos en cuanto a la posibilidad de que cualquier administración o iniciativa privada pueda promover la transformación del suelo hasta la aprobación definitiva de este planeamiento, actuando la figura del silencio administrativo positivo en un plazo de seis meses, y dejando a los ayuntamientos el mismo nivel de decisión que al resto de operadores públicos y privados.

2ª El Real Decreto 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes, contiene, asimismo, limitaciones a la acción municipal al disponer en su artículo 3 y en la Disposición Transitoria Primera, que los grandes centros comerciales incorporarán entre sus equipamientos, al menos, una gasolinera y que la licencia municipal para estos establecimientos comerciales conlleva implícitamente su concesión de licencia para esta actividad. En el caso de los centros en funcionamiento, solicitando licencia para su construcción y puesta en marcha, dicha licencia se entenderá otorgada por silencio administrativo en el plazo de cuarenta y cinco días. Estas competencias desvirtúan la competencia municipal en materia de disciplina urbanística atribuida por el artículo 25.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación que la desarrolla.

3ª El Real Decreto Ley 4/2000, plantea el análisis de la situación de la vivienda como si fuera problema exclusivamente cuantitativo. Esta aproximación habitual en el discurso político, presupone que en un mercado "ordenado" existe un equilibrio espontáneo entre necesidad, producción y consumo, lo que es manifiestamente incierto en productos de demanda relativamente inelástica como es la vivienda y de un mercado lleno de rigideces como es el del suelo.

Por el contrario, el problema de la vivienda debe abordarse desde una perspectiva social, y como tal tiene su consideración en la Constitución, para tratar de garantizar a todos los ciudadanos una vivienda digna y adecuada.

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Seseña, aprueba la siguiente **MOCIÓN**:*

- 1. Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y 6/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que ellos emanan, vulneran la Autonomía local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.*
- 2. Manifestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.*
- 3. Manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.*
- 4. Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables tanto al medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamiento Democráticos que sólo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.*

5. *Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.*
6. *Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como al FEMP y la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales en el marco legislativo y constitucional vigente.*

.- Acuerdo del Pleno de iniciación del procedimiento previsto en el artículo 2.1 d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1. d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación:

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector inmobiliario y Transportes y sobre el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Del presente acuerdo se dará tras lado al Excelentísimo Alcalde de Lleida, al cual se le otorga la representación de esta Corporación a efectos procedimentales.

Por el Portavoz del grupo IU, se vota a favor de la moción, si bien considera que la redacción de la misma es muy compleja y farragosa.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que el grupo socialista de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó la LOTAU y por tanto considera la moción como una medida orquestada, por lo tanto se abstienen.

Por el Portavoz del grupo PIE, se vota a favor.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se vota a favor.

Por tanto la moción queda aprobada por el voto favorable de nueve miembros de la Corporación y dos abstenciones.

OCTAVO.- APROBACION SOLICITUD CREDITO.

Por el Portavoz del grupo político se expone que se propone al pleno de la Corporación la solicitud de un crédito bancario por importe de cien millones de pesetas, para hacer frente a las obras del Colector de saneamiento del P.E.I. nº 7, a la segunda certificación, puesto que el importe es superior al 10 % del presupuesto liquidado, se propone al Pleno su aprobación, la entidad que ha presentado mejores condiciones en cuanto a intereses es la Caja Castilla-La Mancha.

Por el Portavoz del grupo IU, se plantea que le surgen muchas dudas, entre otras por qué son cien millones, si el importe de las obras es superior. Que ocurrirá si los afectados que han interpuesto el Contencioso-Administrativo lo ganan y no tienen que abonar las cuotas, o si se establece una indemnización por la ocupación de los terrenos, se tendrá que pedir otro crédito. De igual forma en el mes de mayo se habló que se iba a mantener una reunión con los miembros de la corporación para aclarar los asuntos del colector. Se expone que se repercutirá los intereses a los propietarios mediante el recargo de apremio, pero que ocurre si no están obligados a pagar, de igual forma la gestión se ha realizado sin contar con el Pleno, puesto que primero se ha ido a las entidades bancarias y posteriormente se trata el asunto en el Pleno. Ante las dudas que le surgen votan no.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que se está de acuerdo con lo manifestado con el Portavoz de IU, puesto que se desconocen muchos puntos, asimismo el tema del Contencioso-Administrativo consideran que debería de suspenderse el cobro hasta su resolución y que el cobrar intereses les parece muy mal, por tanto votan en contra.

Por el Portavoz del grupo PIE, considera que la actuación del Colector se ha planteado mal desde el primer momento, puesto que no ha existido información, mientras que la oposición ha realizado un gran trabajo y esfuerzo, por lo que se vota en contra.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se vota a favor.

Por tanto se aprueba la solicitud del crédito bancario por importe de cien millones en la entidad Caja Castilla-La Mancha. Por el voto a favor de seis miembros, y cinco votos en contra.

NOVENO.- APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 1.999.

Se expone al pleno de la Corporación, que Instituto Nacional de Estadística (INE), ha realizado la comprobación de la revisión del padrón municipal de las distintas poblaciones de España, revisión y comparación realizada para evitar la doble inscripción padronal de un habitante en dos municipios. Trabajo complejo, y que hay que realizarlo conforme a los datos existentes, por tanto los datos comprobados son los del padrón a fecha uno de enero de 1.999, donde resulta un padrón municipal de habitantes en el municipio de Seseña de 3.996.

Proponiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

DECIMO.- AUTORIZAR AL ALCALDE PARA ACEPTAR CESIONES DE TERRENOS AL AYUNTAMIENTO.

Se expone al pleno de la Corporación que con motivo del desarrollo inmobiliario producido en el municipio, se están empezando a tramitar las distintas cesiones de terrenos al Ayuntamiento como son las zonas verdes, terrenos de uso dotacional, y cesiones de aprovechamiento si bien estas últimas normalmente se compensan en

metálico. Con dicho motivo por parte de la Notaría se solicita certificado del acuerdo del Pleno por el cual se autoriza al Alcalde para la aceptación de dichas cesiones. Por tanto se propone al Pleno de la Corporación autorizar al Alcalde para firmar de cuantos documentos supongan la cesión de terrenos al Ayuntamiento. Solo cesión gratuita y nunca onerosa, y solo para aceptar el Ayuntamiento nunca para enajenar.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

UNDÉCIMO.- DAR CONOCIMIENTO DE LA CONTESTACIÓN DEL INSALUD.

Para dar conocimiento al Pleno de las gestiones realizadas ante el INSALUD, con motivo de la petición realizada al mismo sobre los especialistas, con la posibilidad de ser atendidos en el 12 de Octubre y Aranjuez, así como el problema de las ambulancias, se da lectura del escrito remitido por el Ayuntamiento y la contestación recibida:

.- Escrito del Ayuntamiento:

Como acordamos en la reunión mantenida con usted el pasado miércoles día veinticuatro de mayo del presente año, pasamos a exponerle por escrito las peticiones que desde este municipio deseáramos realizar al INSALUD.

Debido a la distancia que separa nuestro municipio de Toledo (cincuenta kilómetros), el desplazarse a la Residencia Sanitaria allí instalada supone un problema grave para los vecinos de Seseña, puesto que el Hospital Doce de Octubre está mucho más cerca (veinticinco kilómetros). Si a esto añadimos que con Toledo la comunicación mediante transporte público es muy escasa (dos autobuses de ida y dos de vuelta al día), mientras a Madrid, los autobuses pasan cada media hora, el problema se ve incrementado.

Por ello, una de nuestras peticiones es que se nos permita tener como hospital de referencia el Doce de Octubre en lugar de tener que ir a Toledo.

Lo mismo ocurre con los médicos especialistas, que debemos desplazarnos a Toledo, cuando tenemos en Aranjuez un Centro de Atención en el cual existen especialistas, y este núcleo de población se encuentra a escasos diez kilómetros de Seseña, con una comunicación similar a la de Madrid.

También sería interesante que se replanteara el servicio de ambulancias que se viene prestando a los enfermos crónicos de la zona, que deben desplazarse a distintos tratamientos a Toledo, puesto que el servicio de ambulancias colectivas no es el adecuado, por la incomodidad que sufre el enfermo, lo que se tarda en llegar a las consultas, la espera que deben sufrir hasta que terminan todos los enfermos desplazados en ese viaje, etc.

En último lugar deseáramos pudieran realizar un esfuerzo para conseguir que el Pediatra de zona aumentara el horario de estancia en Seseña, poniendo un horario de visitas también en Seseña Nuevo. Conociendo el problema del número de cartillas infantiles que manejan ustedes, por parte de este Ayuntamiento, vamos a comenzar una campaña lo más agresiva posible, para concienciar a todos nuestros vecinos de la importancia que tiene el solicitar el cambio de domicilio de las cartillas sanitarias para evitar en lo posible el desfase existente entre el número de vecinos y el de inscritos en la zona de influencia del INSALUD.

Quiero agradecerle el interés que tomó ante nuestros problemas en la reunión que mantuvimos y esperamos mantener posteriores reuniones en las que se puedan encontrar soluciones a los mismos.

Contestación INSALUD

En contestación a su escrito nº 982 de 30 de mayo de 2000 y respecto a los puntos mencionados en él he de comunicarle lo siguiente:

- *Se ha dirigido un escrito al Director Territorial de Madrid, sobre la Asistencia Especializada en el Hospital "12 de Octubre" y el Centro de Aranjuez. Estamos a la espera de su contestación. En el momento en que se reciba, esta Dirección Territorial comunicará a ese Ayuntamiento la decisión adoptada y el Hospital que se determine en aras de la mejor asistencia de los usuarios de su localidad.*

- *Estamos a la espera de la firma de nuevo acuerdo/concierto con las empresas de ambulancias de la Región en el próximo mes que mejoraría sensiblemente las prestaciones y dotaciones actuales.*
- *En cuanto al tema de Pediatría, hemos elaborado un informe conjunto Atención Primaria-Especializada solicitando a la Comisión Nacional de Especialidades, con las necesidades de pediatras para Castilla-La Mancha, necesidades que nos obligan a no cubrir totalmente las plazas de pediatras necesarios. Una vez atendidas nuestras peticiones podremos aumentar la plantilla de especialistas en virtud a las Tarjetas Sanitarias existentes.*

EL DIRECTOR TERRITORIAL

Este punto es para dar conocimiento por lo que no se toma ningún tipo de acuerdo.

Antes del inicio de los ruegos y preguntas, se da conocimiento al Pleno de la Corporación, que se va a exponer un Bando por el cual se pretende que una familia habite la casa del centro de ADFYPSE, sin retribución alguna, con la única obligación de que cuide con su presencia de las distintas instalaciones, función de guardería. Asumiendo el Ayuntamiento los gastos de luz, agua y calefacción.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

RUEGOS Y PREGUNTAS EN REFERENCIA A ASUNTOS DE LA EDUCACIÓN EN SESEÑA.

Colegios: La situación de la educación en Seseña, es para nuestro Grupo Político cuanto menos preocupante.

Es preocupante también a juicio de las AMPAS, tanto de Seseña Nuevo como de Seseña y para los dares de los alumnos de los centros "Fernando de Rojas" y "Gabriel Uriarte" y también de los que cursan estudios obligatorios de Secundaria fuera del municipio.

El crecimiento demográfico sobre todo en Seseña Nuevo, ocasiona un aumento considerable del número de alumnos matriculados en los colegios.

Este aumento es predecible, puesto que si concedemos licencias de obras para nuevas viviendas, tenemos que suponer que estas se habitarán en una proporción de tres o cuatro personas por domicilio; al menos uno de esos nuevos vecinos estará en edad de ir al colegio. Por lo tanto hay que ser previsor y actuar en consecuencia proporcionando medios suficientes para que la enseñanza obligatoria se imparta en las mejores condiciones posibles, con unos mínimos que ya están establecidos por la ley. Dentro de esos medios, uno de los más importantes es el espacio o edificio donde se imparten las clases.

La situación en el apartado de edificios se pudiera considerar como calamitosa, da igual que nos hayamos acostumbrado a la masificación de espacios o a que se tenga que volver a habilitar en Seseña Nuevo el antiguo colegio, aquel que no nos servía.

Hay aulas que no reúnen las mínimas condiciones tanto de espacio como de luminosidad o de situación, para que en ellas se reciban clases, estas están adecuadas para otras actividades. Estas actividades a la vez dejan de impartirse porque no se dispone de las aulas necesarias o si se dan las clases no se hace en buenas condiciones.

Pretecnología, Música, Audiovisuales, Gimnasia, Informática, Laboratorio, Pedagogía, Terapéutica, etc. En estas áreas se pagan las consecuencias de la falta de espacios y lo pagan bien a los niños, con una educación obligatoria deficiente.

¿Cómo es posible que el nuevo colegio "Fernando de Rojas" en sólo tres años de actividad se haya quedado pequeño?

Es posible que aquél gran logro conseguido a bombo y platillo resulte que no lo sea tanto. El tiempo da y quita la razón, sólo hay que esperar a que pase y que se demuestre que las gestiones realizadas no son de futuro sino que son auténticos parches para salir a corto plazo del problema, costeándose al final dos o más veces.

Ahora hay que volver a gastarse dinero ¡Pero hay que hacerlo ya! No podemos esperar más. Lo tenemos que hacer realizando un estudio escrupuloso de nuestras necesidades para no caer otra vez en el mismo error.

Ejemplos como la matriculación del Colegio de Seseña Nuevo con 330 alumnos este año 2000, cuando en el año 1999 había 235 demuestran que tenemos que actuar cuanto antes. Si esta solución no se consigue a través de la Consejería de Educación, tenemos que ser nosotros quienes lo afrontemos con todas las consecuencias.

Tampoco gusta el que se tengan que desplazar a otro municipio de niños de 12 - 14 años a recibir enseñanza a unos Institutos que nosotros no tenemos. Estos jóvenes tienen que desplazarse en autobús, levantándose a las 7 de la mañana para regresar a casa cerca de las 4 de la tarde.

Aunque no sabemos que es peor si esto que se reciba esa Educación Secundaria en un centro que no reúne las condiciones mínimas exigidas como son los dos colegios de Seseña.

¿Dónde está ese Instituto que a un año de las Elecciones Municipales nos prometieron?

En un espacio denominado "Tu Ayuntamiento informa" de la revista "Seseña" de mayo de 1998, se nos informa que "se ha entregado a las Direcciones de los Colegios de Seseña y a las AMPAS un dossier informativo sobre las características del Instituto de Secundaria que las Cortes de C.M. aprobó para Seseña. El inicio de la construcción deberá ser inmediato se baraja la posibilidad que para el curso 2000/2001 se encuentre ya en funcionamiento". Todavía lo estamos esperando.

Es evidente que no podemos permanecer parados, esperando a que nos lleguen las soluciones. Por lo que rogamos al Equipo de Gobierno que actúe en consecuencia, con la colaboración de todos los Grupos de la Oposición, de Asociaciones de Madres y Padres y de todo el municipio, llegando inclusive a utilizar medidas de fuerza y presión en caso de ser necesario.

Por lo pronto hay unas preguntas que nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos contestase:

¿Hay suelo municipal destinado a Centros de Educación?

¿Dónde están situados?

¿Se piensa solicitar ayuda a corto plazo para la unificación de C.P. "Gabriel Uriarte" y para nuevas construcciones de colegios?

RUEGOS

LIBROS DE TEXTO: Felicitamos al Equipo de Gobierno por proporcionar los libros de texto, sin coste alguno, a los alumnos de Seseña, que están cursando estudios en los centros públicos de nuestro municipio.

Aunque esta subvención difiere con relación a la que propuso I.U. en el mes de Enero, nuestro Grupo Político la da como aceptable.

Lo que no compartimos es el agravio comparativo establecido con los alumnos de 3º y 4º y de Secundaria, empadronados en Seseña, que están cursando estudios obligatorios en los centros públicos que les corresponde.

Tampoco estamos de acuerdo con que haya sido la Comisión de Gobierno la que haya concedido esta subvención puesto que no se había informado previamente en la Comisión de Cultura.

Estimamos que puesto que Izquierda Unida había presentado una Moción, en un Pleno del mes de enero, sobre una subvención similar, tenía que haberse debatido y aprobado también en un Pleno la opción o propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, puesto que en los presupuestos del año 2000 no se contempla una partida económica de 8,5 millones que es el importe provisional de los libros.

Nuestra sorpresa es grande porque el Equipo de Gobierno es contradictorio en sus decisiones y propuestas, lo explicamos:

En el mes de enero dentro del debate sobre la Moción de I.U., se propone crear una Comisión que sea la encargada de subvencionar los libros de texto a aquellas familias más necesitadas, dándoles mayor o menor ayuda dependiendo de sus condiciones económicas particulares.

En el mes de junio dentro de una Comisión de Cultura se informa de que se va a crear la Comisión antes mencionada. Sin embargo en una Comisión de Hacienda del mes de julio se nos comenta que la subvención va a ser del 100%.

¡Vaya cambio tan brusco y en tan poco espacio de tiempo!

Nuestro ruego es que si en un Pleno se propone una opción por parte de quien ostenta mayoría absoluta, sea también en un Pleno donde se informe y aprueben los cambios producidos y más si son de una cantidad económica tan elevada.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO PARTIDO POPULAR

1º.- En referencia a la pregunta nº 2 del pleno ordinario del día 3 de julio de 2000, de no haber dado información advirtiendo a los vecinos que no era recomendable abastecerse

del agua del Embalse de Picadas, en los 3 ó 4 primeros días, por un problema de salud pública, se nos contesta que desconocen por completo que el agua no fuera potable y que oficialmente no se había comunicado nada, pero les decimos que no hace falta que lo comuniquen oficialmente sino que por sentido común hay que dejar que las tuberías limpien durante los 3 ó 4 primeros días para no poner en riesgo la salud pública.

2º.- En contestación a la pregunta nº 3 del pleno ordinario del día 3 de Julio de 2000 referente a porque permitieron trabajar el día 15 de mayo, día de San Isidro, Fiesta local, a las máquinas y a los operarios en las obras de la Plaza de las Báscula, se nos contesta que en Toledo era día laboral y que era una afirmación carente de sentido, les decimos que el problema era del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de no avisar a la empresa que el día 15 de mayo no trabajaran por ser fiesta local en el municipio.

3º.- Con respecto a la contestación nº 4 del mismo pleno, cuando hicimos alusión a la señalización escasa que hay en nuestro municipio, se nos contesta que se ha hecho un estudio de las calles, pero no se podrá llevar a cabo en su totalidad hasta que se cree la ordenanza de policía local. No tiene nada que ver la señalización de nuestro municipio con la ordenanza de la policía local, y que la sanción si mayoritariamente se incumple, está la Guardia Civil para sancionar. Independientemente de las sanciones, lo principal es la señalización que prevalece en caso de accidente.

4º. Sr. Presidente de esta corporación, ya esta bien de no contestar a las preguntas saliéndose por la tangente y hacer demagogia. en la pregunta nº 6 presentada por este grupo político en el Pleno del día 3-7-2000, ¿Por qué se ha seguido y se pretende seguir trabajando en las obras del PEI-7, sin autorización de los propietarios y habiendo reconocido entre los técnicos de este Ayuntamiento y los de la defensa, que los propietarios tienen su defensa de fondo y forma del caso.

Conocemos las diligencias que se iniciaron con las denuncias presentadas, e incluso con la que presentamos nosotros como grupo político, y que habían sido archivadas por falta de fundamento. Quiero recordarle que a nuestra denuncia presentada, el juez no nos ha comunicado nada, solo hemos leídos las declaraciones que hizo en el ABC, cosa que nos sorprende, que el juez haga declaraciones en un periódico de unas diligencias y no comunique nada a todas la partes afectadas.

No puede haber delito penal en la actuación de invasión de la propiedad, pero si económica-administrativa por su ocupación sin consentimiento de la propiedad, que se probará ante el contencioso que esta en marcha, que a Vd., tanto le preocupa y que le gustaría que la propiedad actual vendiera los terrenos, como ya han hechos algunos, habiendo pagado su cuota correspondiente, y retirando su contencioso. Según los

afectados casi todos han tenido alguna oferta para la compra de terrenos afectados por el PEI-7, con la condición de retirar el contencioso, y VD., está negociando la financiación de algunos afectados. Es decir les preocupa la responsabilidad de quien tenga que pagar ahora los 580.000.000 de ptas.

Dicen que no saben de donde saca este grupo político la información para asegurar el acuerdo económico de 330.000.000 de ptas con la empresa Saz 2000, le presentamos una copia del acuerdo con Saz 2000 de fecha 3 de noviembre de 1999. Cómo se justifica el engrosamiento de este presupuesto de 333 a 580 millones de pesetas ¿O es que este presupuesto se ha engordado para no tener que justificar los malos cálculos, como ya ocurrió en otro colector, que había salido piedra?

Como se puede decir que en las comisiones de obras se ha llegado a precio cerrado con la constructora SAZ 2000 para la ejecución del PEI-7, preguntarnos que de donde este grupo político sacaba la información del acuerdo económico en 333 millones que tiene firmado con SAZ 2000 y luego entregar en esta secretaría a cada afectado del PEI-7 un documento que el precio que le corresponde pagar es aproximado. Sr. Presidente usted y sus asesores de este proyecto ha generado la duda acreditativa de su persona, ante la opinión pública, cerrando un precio en 333 millones con la constructora y pretendiendo cobrar 580 millones y en forma de proceder.

No quieran hacer demagogia con los intereses personales de un miembro de este grupo político , que está en la comisión de obras, que no estuvo de acuerdo con el proyecto del PEI-7, ofreciendo otras alternativas más viables y económicas, siendo desestimadas por el equipo de Gobierno.

Presentar una denuncia para que se investigue una actuación del equipo de gobierno, por esto no se debe dimitir, puesto que nuestro deber es velar por el interés del municipio, si este proceso del Contencioso-Administrativo del PEI-7 fuese desfavorable para los intereses de este Ayuntamiento, consideramos que Vd., y su equipo asesor debieran dimitir, puesto que sería el segundo contencioso que iban a perder, perjudicando gravemente los intereses de los contribuyentes de la localidad, desacreditándolos para poder seguir administrado las arcas. de los seseñeros.

5ª Referente a la pregunta nº 7 del mismo pleno, que es tan sencilla como que el director de radio Seseña, se excusaba que no podría retransmitir los plenos en directo ni en diferido, por que Vd., ni su equipo de gobierno lo habían pedido oficialmente, quedando claro que no habían tomado interés de hacer realidad la moción, que por unanimidad de todos los grupos políticos se aprobó, de retransmitir todos los plenos o al menos los ordinarios. El Sr. Director de radio Seseña, excusó necesitar una inyección económica para poder hacer esta retransmisión.

6ª.- Gracias al esfuerzo que se ha hecho por parte del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, y por parte de todos los grupo políticos, para que se pudiera realizar la subvención de libros a los colegios, de todos los niños escolarizados en Seseña y Seseña Nuevo, lamentamos que no se pueda realizar el esfuerzo completo, subvencionando a todos los estudiantes de enseñanza obligatoria, como son también los de 3º y 4º de E.S.O., que tienen que seguir cursando sus estudios obligatorios en Illescas, ya que carecen de instituto en su municipio. Rogamos que piensen en subvenciones.

7ª Dar conocimiento y comunicar a todos los propietarios de parcelas, para que procedan al vallado y limpieza de las mismas, ya que son numerosas las quejas que se reciben por parte de los vecinos afectados, y para evitar el vaciado de escombros y basuras.

8ª Dar solución a las quejas que hay por parte de los vecinos sobre la limpieza viaria, es decir el mal barrido y la poca frecuencia de algunas calles, y también solicitamos una buena dotación de papeleras en todas la calles para así evitar que las calles estén más sucias.

9ª- 1º Preguntar si se ha estudiado y/o solicitado otras fuentes de financiación para sufragar la construcción del colector referidas a instituciones y/u órganos públicos tales como: Diputación, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Unión Europea o Ministerios.

2º.- El acuerdo de 3 de abril de 2000 en el que se incluían las obras de ejecución del Colector previsto en el PEI-7 ha sido impugnado en vía judicial por una buena parte de los propietarios a quienes se exige su financiación, por lo que se está tramitando recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete. No obstante y a pesar de que el Ayuntamiento tiene constancia fehaciente de dicho procedimiento judicial, a fines de julio empieza a enviar notificaciones a los propietarios afectados de las cantidades que les corresponde abonar y los plazos y periodos voluntarios para proceder a dicho abono.

Ante dichas comunicaciones, la gran parte de los propietarios afectados han interpuesto RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Ayuntamiento impugnando dicho acto y ha

solicitado en el mismo la SUSPENSION DE SU EJECUCION SIN PRESTACION DE GARANTIA ALGUNA y entendemos que ha de accederse a lo solicitado por las siguientes razones:

- a) Porque la gestión municipal obliga a respetar y salvaguardar con carácter prioritario los legítimos derechos de los ciudadanos y, en consecuencia, si éstos han impugnado un acuerdo en vía judicial, antes de proceder a su ejecución habrá de esperarse a que dicho órgano judicial, antes de proceder a su ejecución habrá de esperarse a que dicho órgano judicial dicte Resolución al respecto, máxime cuando el Tribunal tiene la potestad legal de resolver en pieza separada si procede o no la suspensión de la ejecución de la resolución objeto del pleito.
- b) Porque las liquidaciones que se presentan son todas sin excepción de elevada cuantía, resultando muy presumible que la gran mayoría de afectados carecen de efectiva liquidez no solo para hacer frente a los pagos aplazados que se solicitan, sino también a la prestación de garantía alguna (los avales bancarios son muy caros) y, en consecuencia, estamos ante una situación que puede calificarse de MUY CUALIFICADA Y EXCEPCIONAL, por lo que procede acceder a su solicitud de SUSPENSIÓN SIN PRESTACIÓN DE GARANTIA ALGUNA de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 14 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO INDEPENDIENTE DE ESPAÑA.

- Pedimos una vez más que las comisiones de gobierno y obras no sean entregadas a su debido tiempo.
- Queremos que las comisiones de Hacienda se hagan mensualmente como el Sr. Concejal de hacienda no prometió.
- Seguimos oyendo críticas sobre la limpieza de las calles: hay que buscar soluciones.
- Qué pasa con el pabellón. Vamos a consentir que se pierda otra vez.
- Por segunda vez preguntamos: ¿qué pasa con el alumbrado de la colonia?, creemos que tienen el mismo derecho que los demás vecinos a tener alumbrado nuevo en sus calles.
- Por qué motivo está prácticamente cerrado el cuartel de la Guardia Civil.

- Quién autoriza a cerrar con una valla y una puerta con candado un lugar público como es el kiosco, y además dejándose una fuente dentro.
- Proponemos que las fiestas de agosto sean revisadas, para que se cambien de sitio por falta de seguridad y que sean vistosas.
- Qué pasa con la obra de la calle Ancha, hasta el Castillo, que se ha quedado sin terminar. Además hay que quitar dos árboles que están en mal estado.
- Pedimos que se pongan uno o dos espejos entre las calle El Pilar y Ayuntamiento por los graves problemas que existen con la circulación y señalar más las calles.
- Queremos que antes de abrir nuevamente la piscina pública se limpie y se revise, que quede todo en perfecto estado y que no pase lo que ha pasado este año que se han cortado varias personas al estar el gres en mal estado.
- Por qué este Ayuntamiento no busca alguna solución al problema que se origina todos los días con la circulación (no se puede entrar ni el autobús).

RUEGO:

Nos parece bastante bien la solución adoptada por el equipo de gobierno de pagar el 100% de los libros de texto; pero rogamos tengan en cuenta que 3º y 4º de primaria también es obligatorio pero por las circunstancias que todos sabemos que tienen que ir a estudiar fuera, por lo que creemos que tienen el mismo derecho a tener libros gratis.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.